



BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR ORDEN PJC/1349/2025, DE 25 DE NOVIEMBRE

Publicada en el BOE de 27 de noviembre de 2025 la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de la Audiencia Nacional y del Tribunal Central de Instancia, se publica el baremo de méritos, que se establece a continuación:

Gestión Jefatura equipo penal SCT AN

Gestión Jefatura equipo penal SCT TI:

- Conocimientos en derecho procesal penal: 6 puntos.

Doctor en derecho: 6 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 4 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 3'40 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 3'40 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 2'10 puntos; sin aprovechamiento: 2 puntos).

- Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: 8 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en órganos colegiados en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 6 puntos.

Aplicación Minerva: 4 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Aplicación Cloud: 1 punto.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Nivel de Idioma Inglés: 5 puntos.

Nivel C2 de inglés: 5 puntos.

Nivel C1 de inglés: 4 puntos.

Nivel B2 de inglés: 3 puntos.

Nivel B1 de inglés: 2 puntos.

Nivel A2 de inglés: 1 punto.

Se valora acreditación de nivel según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, no realización de cursos.

- Nivel de Idioma Francés: 5 puntos.

Nivel C2 de francés: 5 puntos.

Nivel C1 de francés: 4 puntos.

Nivel B2 de francés: 3 puntos.

Nivel B1 de francés: 2 puntos.

Nivel A2 de francés: 1 punto.

Se valora acreditación de nivel según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, no realización de cursos.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Gestión Jefatura equipo SOC/CA SCT AN:

- Conocimientos en derecho procesal contencioso-administrativo: 5 puntos.
Doctor en derecho: 5 puntos
Licenciado o Grado en derecho: 4 puntos.
Máster relacionado con derecho procesal contencioso-administrativo: 3 puntos
Haber superado asignaturas de derecho procesal contencioso-administrativo: 1'70 puntos
Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.
Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.
Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.
Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos c-ad o social.

- Experiencia en el orden jurisdiccional c-advn en los últimos 10 años: 6 puntos.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc , sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito.

(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP o SCEJ Civ/CA/Soc durante 5 años, tendría 6 puntos en el orden contencioso y 4 en el social)

(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP o SCEJ Civ/CA/Soc durante 6 años, tendría 6 puntos en el orden contencioso y 6 en el social)

- Experiencia en órganos colegiados en los últimos 10 años: 4 puntos.
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Conocimientos en derecho procesal social: 5 puntos.
Doctor en derecho: 5 puntos
Licenciado o Grado en derecho: 4 puntos.
Máster relacionado con derecho procesal social: 3 puntos
Haber superado asignaturas de derecho procesal social: 1'70 puntos
Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.
Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.
Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.
Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos c-ad o social.

- Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: 6 puntos.

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años, pero en social.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos.

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 2'50 puntos.

Aplicación Santander: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Gestión Adjunto SCG

- Conocimientos en derecho procesal penal: 6 puntos.

Doctor en derecho: 6 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 4 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 3'40 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 3'40 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 2'10 puntos; sin aprovechamiento: 2 puntos).

Titulaciones solo se valoran en uno de los tres méritos: conocimientos penal, c-ad. o social.

- Conocimientos en derecho procesal contencioso-administrativo: 6 puntos.

Doctor en derecho: 6 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.

Máster relacionado con derecho procesal contencioso-administrativo: 4 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal contencioso-administrativo: 3'40 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 3'40 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 2'10 puntos; sin aprovechamiento: 2 puntos).

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos c-ad o social.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 12 puntos.

Aplicación Minerva: 7 puntos.

Aplicación Lexnet: 3 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Aplicación Cloud: 1 punto.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo en los últimos 10 años: 5 puntos.
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Conocimientos en materia de estadística: 5 puntos.
Doctor en Estadística: 5 puntos.
Licenciado o Grado en Estadística: 4 puntos.
Diplomado en Estadística: 3 puntos.
Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'5 puntos.
Cursos de 60 a 100 horas: 1 punto.
Cursos de 40 a 59 horas: 0'50 puntos.
Cursos de 15 a 39 horas: 0'25 puntos.
Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

- Conocimientos en derecho procesal social: 6 puntos.
Doctor en derecho: 6 puntos
Licenciado o Grado en derecho: 5 puntos.
Máster relacionado con derecho procesal social: 4 puntos
Haber superado asignaturas de derecho procesal social: 3'40 puntos
Curso de más 100 horas lectivas: 3'40 puntos.
Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'50 puntos.
Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.
Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.
Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 2'10 puntos; sin aprovechamiento: 2 puntos).

Titulaciones solo se valoran en uno de los tres méritos: conocimientos penal, c-ad. o social.

Tramitación jefatura equipo SCG

- Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en oficinas de archivo en los últimos 10 años: 4 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Servicios prestados en el Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo sólo se valoran en uno de estos dos méritos (exper. Oficinas decanato y registro y reparto o secciones de recepción de registro y reparto y oficinas de archivo). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito.

(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCRRDA durante 7 años, tendría 5 puntos en decanato y registro y reparto y 2 en archivo)

(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCRRDA durante 9 años, tendría 5 puntos en decanato y registro y reparto y 4 en archivo)

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 5 puntos.

Aplicación Minerva: 3 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Aplicación SARCH: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Conocimientos en derecho procesal penal: 4 puntos.

Doctor en derecho: 4 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 3 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'50 punto.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los tres méritos: conocimiento penal, c-ad. o social.

- Conocimientos en derecho procesal contencioso-administrativo: 4 puntos.

Doctor en derecho: 4 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 3 puntos.

Máster relacionado con derecho procesal contencioso-administrativo: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal contencioso-administrativo: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los tres méritos: conocimiento penal, c-ad. o social.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Conocimientos en materia de estadística: 4 puntos.

Doctor en Estadística: 4 puntos.

Licenciado o Grado en Estadística: 3 puntos.

Diplomado en Estadística: 2 puntos.

Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'70 puntos.

Cursos de 60 a 100 horas: 1'25 puntos.

Cursos de 40 a 59 horas: 1 punto.

Cursos de 15 a 39 horas: 0'50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

- Experiencia en oficinas de atención al público en los últimos 10 años: 5 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Conocimientos en derecho procesal social: 4 puntos.

Doctor en derecho: 4 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 3 puntos.

Máster relacionado con derecho procesal social: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal social: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los tres méritos: conocimiento penal, c-ad. o social.

Auxilio Judicial jefatura equipo SCG

- Experiencia en Servicios Comunes de Actos de Comunicación o Secciones de Actos de Comunicación en los últimos 10 años: 8 puntos.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Experiencia en oficinas de atención al público en los últimos 10 años: 8 puntos.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.
- Experiencia en oficinas de archivo en los últimos 10 años: 8 puntos.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 8 puntos.
Aplicación Minerva: 4 puntos.
Aplicación Lexnet: 1 punto.
Aplicación Santander: 1 punto.
Aplicación Siraj: 1'50 puntos.
Aplicación SARCH: 1 punto.
Aplicación Cloud: 1'5 puntos.
Aplicación Fidelius: 2 puntos.
Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.
Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.
- Experiencia en dirección de grupos de trabajo: 8 puntos.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Gestión jefatura equipo SCEJ

- Conocimientos en derecho procesal penal: 1 punto.

Doctor en derecho: 1 punto.

Licenciado o Grado en derecho: 0'90 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 0'80 puntos.

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 0'70 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'40 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'30 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'40 puntos; sin aprovechamiento: 0'30 puntos).

- Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: 2 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años: 5 puntos.

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, como cad o como social, se valoran los cuatro méritos.

- Experiencia en ejecución penal en los últimos 10 años: 5 puntos.

2 puntos por año.

Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en penal.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos.

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 1 punto por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo: 4 puntos.

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en ejecución contencioso – administrativo en los últimos 10 años: 5 puntos.
Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en CA
- Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años: 2 puntos.
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc , sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito.

(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP o SCEJ Civ/CA/Soc durante 3 años, tendría 2 puntos en el orden contencioso y 1 en el social)

(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP o SCEJ Civ/CA/Soc durante 4 años, tendría 2 puntos en el orden contencioso y 2 en el social)

- Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: 2 puntos.
1 punto por año.
Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años, pero en social.
- Experiencia en ejecución social en los últimos 10 años: 5 puntos.
Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en social.